

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los días excepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales yellow mensuales en esta isla, y 12 reales de ella franco de porte.

MAÑANA.—San Rojo mr. y sta. Emilia vg.

EL SOL..... Sole..... a las 5 y 45 minutos.
(Póñese.. a las 6 y 47 minutos.)

ESPAÑA.

MADRID 9 de agosto.

Pronto empezarán los trabajos preparatorios para las próximas elecciones.

Tenemos pues un deber imperioso que cumplir con respecto al partido liberal, el deber de manifestarle francamente nuestra opinión sobre la conducta que le conviene seguir en estos momentos siempre graves y solemnes para la vida política de los pueblos siquiera la lucha electoral se reduce solo á un mero simulacro preparado para alucinar á la multitud impresionable con las fingidas evoluciones de una batalla verdadera.

Entusiastas por convicción y temperamento de sus grandes contiendas legítimas, donde todas las ambiciones legítimas, todos los espíritus generosos, todos los partidos organizados concurren á disputar los favores de la opinión, sentimos un estremecimiento involuntario á pesar de se da la señal del combate, y llegamos á oler la pólvora, aunque solo sea la de cartuchos quemados en salvas y disparos helado aire. Con esta predisposición natural, nos resultamos, hacernos violencia para presentarnos en primera fila siempre que se trate de medir las armas con nuestros adversarios. Pero el instinto de partido y la razón natural ejercen sin embargo bastante imperio sobre nuestro ánimo para reprimir tales impetus cuando comprendemos que no conviene entrar en batalla con enemigos decididos para proporcionarles su triunfo seguro, condonándose voluntariamente á una derrota sin gloria.

Por eso fuimos de parecer que el partido liberal abandonase el campo y se abstuviera de tomar parte en unas elecciones generales tan pronto como se presintió que el ministerio iba á disolver el Congreso. Despues de haber aconsejado á los diputados de la minoría progresista que se reservase de los escenarios parlamentarios por creer que la calidad de su oposición daba fuerza al poder dominante en vez de debilitarle, aparecería en contradicción con nosotros mismos si hubiéramos estado conformes en que el partido acudiese al llamamiento electoral. Solo nos hiciera venir de dictámen un cambio de política en sentido mas conciliador; pero como lejos de haberse mejorado la situación ha ido progresivamente empeorándose en términos de que carecemos hasta la libertad para comunicarnos los mas inofensivos pensamientos, nos fué forzoso insistir en la de una retirada solemne por parte de todos nuestros amigos políticos de esa que algunos llaman todavía escena pública, y que nosotros mismos como un potro destinado á dar tormento a los partidos de oposición.

Las razones que nos hacen aconsejar esta conducta al progresista; son bien públicas y notorias. Estas están en *El Clamor*. Escusamos repetir y esplanarlas con nuevas consideraciones que se ha convenido tomar parte en la lucha. Sin embargo, séanos lícito repetir aquí nuestro objeto era altamente patriótico, pues dirigía á colocar el poder que hoy todo lo abriga y supedita en la alternativa de matar con propias manos la monarquía constitucional, y restablecer los principios fundamentales del sistema representativo, devolviendo á los parti-

dos de oposición los derechos que se les han secuestrado, las garantías de que carecemos, la independencia que han perdido. O un gobierno representativo verdadero; ó una oligarquía declarada: tal era el problema que nos proponíamos resolver, dejando absolutamente solos á los hombres de la situación. Los hechos decidirán pronto si andábamos ó no acertados.

Pero la virtud y eficacia del acuerdo que habíamos propuesto dependían precisamente de su unanimidad. Era necesario que fuese general para producir buenos resultados. En el momento en que hubo un número de progresistas resueltos y decididos á concurrir al paleoque electoral, cualquiera que fuese la opinión de los demás, ya no podía ensayarse con fruto el pensamiento de la retirada colectiva. Encapucharse en su ejecución, hubiera sido lo mismo que introducir el desconcierto y la división en las filas del progreso harto diezmadas por la cuchilla reaccionaria, dando motivo á que deseminadas las fuerzas, solo recogieríamos por fruto desavenencias, discordias y antagonismos. En este conflicto cedimos, á pesar de que los presidentes de los distritos electorales de la corte que pertenecen á nuestra comisión eran por unanimidad de dictámen que el partido progresista permaneciese armado al brazo, ó con el carácter de simple espectador durante las próximas maniobras electorales.

Como quiera, habiéndose resuelto que haga uso de los derechos casi ilusorios que por gracia debe á la munificencia del gobierno moderado, acordó la junta general de elecciones darle un consejo que corrobora la idea de su artificial impotencia. Aludimos al acuerdo publicado en los periódicos indicando á los progresistas la conveniencia de concurrir á las elecciones en combinación indirecta con todas las oposiciones constitucionales. Aunque este acuerdo varia y hasta cierto punto mejora las condiciones del combate, no se crea por eso que el éxito corresponderá á los deseos. El poder dominante ha descubierto el secreto de reducir á la nulidad las oposiciones. Posee una varilla mágica, con la cual conjura todos los peligros y suele transformar en amigos sumisos á los adversarios mas decididos.

Pero ya que se ha resuelto dar la batalla en la firme seguridad de perderla, ofreciendo ocasión á nuestros adversarios para que se adoren con los trofeos de enemigos á quienes estaron los brazos y han puesto una mordaza en la boca; ya que se ha preferido á la protesta solemne de una retirada la derrota á viva fuerza en el campo legal, no hay mas remedio que lidiar con perseverancia, con valor, con energía, con toda la decisión de hombres acostumbrados á sobreponerse á los mayores obstáculos y peligros, para que en medio de los previstos descalabros podamos repetir al menos aquel dicho célebre: «Todo se ha perdido, salvo el honor.»

Sí: nuestro honor está interesado en ir de frente al enemigo. Que no nos vean volver la cara por los malos consejos del temor, ya que seamos vencidos por el número. Demos, cuando no otra cosa, á los que insultan y desafían al león en la confianza de que tiene cortas las uñas y limados los dientes, démosles la medida del espíritu que aun conserva el partido liberal. después de tantos atropellos, persecuciones y martirios.

Las mismas circunstancias anómalas, extraordinarias y excepcionales en que se encuentra tiranizan nuestra línea de conducta.

Allí donde el partido liberal tenga probabilidades aunque remotas de decidir la elección a favor de un progresista, debe contar solo con sus propias fuerzas. Mengua sería ofrecer directa ni indirectamente apoyo á ningún candidato de otras opiniones cuando nos sea posible conseguir que salga de las urnas el nombre de un progresista. Los votos de un partido de principios no deben mirarse como letras de cambio trasmisibles. Ellos vienen á ser la expresión de un dogma político, que solo entienden sus legítimos póstoles y sus sacerdotes consagrados.

Allí donde la inferioridad numérica no permita al partido liberal fisiongarse de dar, como partido la victoria á uno de nuestros correligionarios, deben los progresistas votar individualmente por el candidato de oposición que tenga mayores probabilidades de buen éxito, para impedir el nombramiento, del candidato oficial. Otra cosa sería favorecer indirectamente la causa del misterio.

Allí en fin donde crea el partido liberal que se han cometido tales abusos y amenazas que no hay lucha posible, debe abstenerse de tomar parte en las elecciones, protestando de un modo público y solemne, antes de que empieze la votación para diputados.

Pero en todos estos casos tienen obligación de presentarse á la cabeza de los electores los que aspiran á dirigir al partido liberal ó solicitan el honor de ser sus candidatos. De ninguna manera merecerán el voto de sus conciudadanos los que, desviados del teatro de la lucha, esperen recoger á cubierto del fuego enemigo el premio de la victoria. Si hay peligros, los hombres influyentes del partido, y sus candidatos, deben dar los primeros el ejemplo de arrostrarlos. Si se cometen ilegalidades, la voz de los jefes debe ser la que mas fuerte se levante para denunciarlas. Si hay desaliento, el arrojo de los que se titulan caudillos debe inspirar á todos serenidad y resolución.

Nunca fué digno de mandar á un ejército valeroso el general que aguardó imposible en su tienda á que le diese el parte del éxito de la batalla.

Ya que se ha resuelto pelear, toca sin disputa el puesto de preferencia en la acción á los que se crean con derecho á la confianza nacional.

(Clamor.)

Idem 40.

Parece, segun leemos en los diarios de París, que el gobierno napolitano ha admitido en principio las reclamaciones de los súbditos ingleses por las pérdidas sufridas por estos en la guerra de la Sicilia. Dícese que la comisión mixta, encargada de determinar sobre la validez de los títulos de los reclamantes y de fijar la tasación de los daños, ha determinado su trabajo, cuyas bases parece ha encontrado justas el embajador inglés, Mr. Temple. Es de esperar, por lo tanto, que este asunto no vuelva á dar lugar á graves complicaciones.

(Observador.)

Para el oportuno conocimiento insertamos las listas ultimadas de los electores para diputados á Córtes, las cuales son las que han de regir en las próximas elecciones.

PRIMER DISTRITO.

CABEZA.—PALMA.

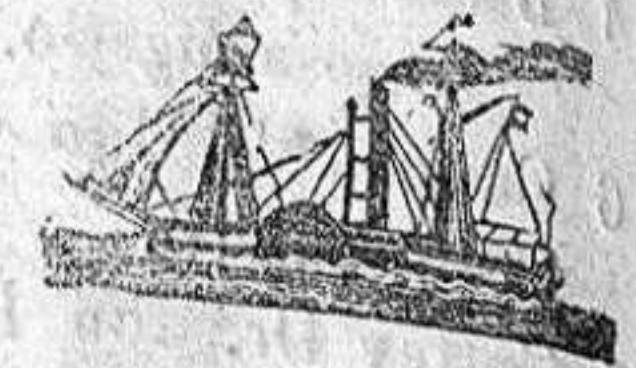
PRIMERA SECCION.

CALLE DEL SEMINARIO.—CABEZA.
Electores mayores contribuyentes.

M ^a	Nº	Nombre y Apellido
8	3	Armengol d. Juan hacend ^o
25	6	Amer d. Antonio abogado.
25	6	Amer don Miguel idem.
59	34	Alemany d. Gerónimo hac.
45	9	Aguiló d. Tomás propietario
68	3	Aguiló d. Jorge comerciente
123	3	Aguiló y Aguiló don Francisco propietario.
115	18	Aguiló d. Bartolomé tendero
126	41	Aguiló d. Francisco propiet ^o
61	1	Amorós don Lúcas sastre.
50	1	Ayamans señor conde de.
70	41	Aguiló José tendero.
183	26	Barbarin d. Miguel hacend.
183	26	Barbarin don Luis pro.
122	14	Bonnia Terreta don Rafael.
25	8	Botach d. Domingo procur.
53	3	Brondo d. Joan hacendado
183	45	Bauzá don Bartolomé Mariano hacendado.
73	101	Bordoy d. José comerciente
183	20	Burgues Zaforteza don Juan hacendado.
20	22	Bennaser d. Damiao naviero
191	19	Boinet d. Pedro José notario.
8	4	Bordoy don José Francisco comerciente.
13	1	Borrás d. Bartolomé hacend.
1	51	Boneo y Villalonga d. Martín María hacendado.
19	19	Bauzá d. Bautista alfarero.
30		Barceló d. Martín curtidor.
35	21	Barceló don Pedro Juan comerciente.
121	1	Balaguer d. Ant ^o mercader.
190	1	Borel y Mercadal don Lorenzo idem.
235	45	Bestard d. Jacinto farmac ^o .
1	57	Bauzá don Juan médico.
51	23	Barceló y Ripoll don Antonio abogado.
54	11	Bauzá d. Joaquín hacend ^o
54	41	Bennaser y Frontera don Antonio hacendado.
7	54	Bestard d. Miguel hornero.
15	92	Barceló d. Pedro Juan id.
60	51	Bordoy don Mateo sastre.
46	1	Bastida señor marques de la
188	4	Burghart don José tendero.
54	7	Bosch d. Rafael chocolatero
47	3	Barceló Pedro Antonio id.
191	12	Bisellach d. Pedro José id.
36	72	Cervera d. Bartolomé merc.
25	30	Coorado d. Jaime hacend.
6	39	Cabanelles d. Gabriel idem.
126	22	Cortés d. Benito mercader.
236	3	Cerdó don Rafael médico.
184	4	Cortés d. Domingo propiet ^o
40	32	Castellá don Mateo médico.
10	45	Capdebou d. José confitero
63	14	Cortés don Tomàs platero.
4	45	Cardell y Vives don Francisco hacendado.
24	29	Cánaves de Mosa don Antonio hacendado.
55	9	Colubi Escmo. Sr. D. José María hacendado.
125		Cortés Barratot d. José tend.
60	15	Crespi de Gara d. Rafael propietario.

17	59	Campoman d. Miguel idem.	33	10	Mas d. Antonio fabricante	4	me propietario.	
32	2	Caimari d. Martín fabricante	426	29	Maura don José Pro.	46	Rosselló don Gabriel José hacendado.	
52	23	Cortey d. Antonio hacend ^o	189	31	Motta d. Jaime mercader.	34	Ros Masip d. Antonio fab.	
183	24	Cortés don Agustín platero.	69	3	Mertí d. Cayetano tendero.	8	Ribas don Miguel Mariano hacendado.	
23		Cotoner antes Orell d. Francisco propietario.	189	30	Meliá d. Francisco prestam ^a	35	Ros d. Salvador fabricante.	
22	2	Comas d. Antonio tabernero	189	39	Motta d. Francisco mercad.	32	Ramonell don Simón idem.	
21		Cazador d. Felio vidriero.	6	55	Marcó d. Agustín notario.	32	Ramonell d. Bartolomé id.	
4	44	Despuig y Despuig d. Juan hacendado.	60	22	Manera d. Miguel Ignac ^o id.	39	Ros don Gabriel id.	
164		Despuig y Despuig d. José hacendado.	189	37	Miró y Grauada don Jaime comerciante.	10	Ramon don Bernardo tend.	
8	25	Dameto y Poigdorsila don Nicolas hacendado.	64	26	Miró y Ferragut don Guillermo idem.	23	Riutort d. Francisco propiet ^o	
6	44	Darder don Juan labrador.	124	23	Marroix don Pedro Antonio hornero.	236	Ramis de Ayreflor d. Miguel hacendado.	
64	1	Darder d. Bernardo chocol ^o	50	15	Meliá d. Lorenzo propietar ^o	39	Ros don Juan fabricante.	
70	25	Español d. Antonio comerc.	235	7	Morey don Pablo idem.	10	Siquier don Juan médico.	
52	24	Estade y Sabater don Miguel idem.	58	9	Mas d. Jaime Luis hacend.	51	Serra y Tous don Antonio María hacendado.	
51	37	España Escmo. Sr. conde de	4	1	Mas don Juan tabernero.	183	Socias don Joaquín hacend.	
41	45	Formigüera Sr. conde de	33	3	Mas y Gelabert don Miguel fabricante.	192	Salvá don Onorato comere.	
121	70	Forteza d. Gerónimo com.	39	24	Maura d. Bartolomé com.	191	Sans y Serra d. Pedro mero.	
2	3	Font y Roig don Domingo tendero.	41	3	Mora don Mateo notario.	Can Foradí Serra d. Antonio labrador.		
126	33	Forteza d. Vicente prestam ^a	44	61	Moragues don Pedro Juan tendero.	236	Sancho d. Antonio notario.	
191	44	Font d. Gabriel empleado.	46	4	Munar d. Juan tabernero.	45	Segui don Pedro José méd.	
73		Fiol d. Pedro Juan notario.	54	12	Morey y Andreu don Jaime hacendado.	5	Sureda y Verí don Jaime hacendado.	
124	35	Forteza Comellas don Cayetano tendero.	189	15	Morro d. Sebastián propiet.	191	Sureda y Moragues d. Salvador id.	
117	19	Fuster d. Nicolas mercader.	24	46	Moragues y Comellas don Ignacio hacendado.	191	Sureda y Moragues d. Guillermo id.	
45	45	Fortuny d. Jorge hacendado	67	40	Marcé d. José chocolatero.	73	Serra don Leonardo id.	
189	45	Felio d. Jacinto propietario.	23	26	Muntaner d. Miguel prop.	122	Socias don Gabriel teadero.	
4	58	Font y Muntaner don Miguel notario.	70	25	Moragues d. José Miguel id.	10	Socias d. Cayetano notario.	
53	8	Felio don Sebastian idem.	33	4	Mir don Miguel fabricante.	Sastre don Tomas propiet.		
26	56	Ferrá don Juan hacendado.	30	6	Noguera d. Salvador idem.	Squier y Bibiloni don Nicolás propietario.		
4	55	Fábregues d. Jaime idem.	686	8	Oliver d. Gregorio comerc.	19	Sastre don Francisco Ignacio escribano.	
74	34	Font don Juan prestamista.	60	4	Oleo don Miguel médico.	25	Serveda d. José propietario.	
24	38	Ferrer y Quintana don Antonio hacendado.	50	2	Oleza d. Jaime Ignacio hac.	32	Servera d. Juan tabernero.	
45	37	Foster don Mariano almacenista de géneros ultramarinos.	Son Pelat Oliver d. Bernardo labrador	74	31	Ordines don Lorenzo idem.	7	Simonet d. Juan tabernero.
182	1	Frasquet d. Jaime biscoch ^o	44	78	Oliver y Rosselló don Leonardo abogado.	10	Sureda y Moragues d. Jaime hacendado.	
49	14	Frontera d. José arquitecto.	190	20	Oliver don Juan tendero.	60	Socies y Oliver don Miguel propietario.	
191	41	Font don Juan fondista.	53	12	Oliver d. Lorenzo prestam ^a	51	52 y 53 Torre Sr. marques de la	
191	41	Florej d. Juan almacenista de géneros ultramarinos.	24	28	Palmer señor marques del	5	Tomas d. Juan comerciante	
39		Ferragut d. Joaquín propiet.	39	9	Pons d. Cristobal fabricante	13	Tomas d. Gerónimo prop.	
54	54	Fiol antes Perelló don Juan Antonio escribano.	45	38	Palou de Comasema don Juan hacendado.	1	Truyols d. Ignacio hacend.	
1	40	Guasp don Felipe impresor	26	65	Palou de Comasema d. Gerónimo hacendado.	121	Trias don José Miguel id.	
45	43	Gara d. Jaime Luis prop.	188	12	Piñano don Estanislao Luis abogado.	22	Tocho don Juan fabricante.	
239		Granells d. Francisco com.	60	13	Palou de Comasema d. Juan Antonio hacendado.	185	Terrés don José empleado.	
61	36	Gelabert don Pedro José impresor.	74	58	Pelegrí d. Francisco hacend ^o	41	Trias don Esteban impresor.	
59	4	Gual d. Pedro hacendado.	17	101	Palmer d. Miguel comerc.	13	Tomas d. Jaime propietario.	
30	1	Gari don Martín fabricante.	189	40	Poo y Montaner don Martin propietario.	24	Togores y Riera d. José id.	
36		Gawundi don Salom d. José id.	25	4	Pujol don Mariano Francisco abogado.	1	Umbert d. Pedro José imp.	
35	2	Garcia d. Pedro José librero	17	60	Palmer don Gaspar yesero.	239	Unión Escmo. señor dueño de la	
44		Gelsbert d. Bartolomé pro ^o	45	1 y 2	Picornell y Roca don Gabriel prestamista.	4	Vivot Sr. marques de	
120	3	Gomez d. Francisco tendero	52	7	Peña y Bosch don Bartolome comerciante.	61	Villalonga d. Ignacio com.	
24		Gacias don Rafael abogado.	70	33	Palou d. Marcos fabricante.	44	Villalonga don Juan id.	
44		Gacias don Miguel idem.	125	7	Piña d. Nicolas prestamista.	44	Villalonga don Juan id.	
191	53	Humbert d. Miguel comerc.	126	40	Pomar d. Rafael almacenista de géneros ultramar.	125	Valentin Forteza don Baltasar de Otro mercader.	
44	2	Jequotot d. Joaquín hacend ^o	117	37	Piña d. Antonio prestamista.	426	Valentín d. Baltasar de Antonio banquero.	
51	9	Jordá d. Antonio comerc.	73	72	Parera d. Pedro farmacéu.	237	Vidal d. Jaime chocolatero.	
2	19	Jaume don Mateo tendero.	7	63	Poquet y Rosas don Francisco hacendado.	23	Vicens d. Lorenzo prestam.	
61	29	Llabres antes Puigserver d. Francisco hacendado.	185	46	Pons y Eloy d. Jaime hac.	48	Villalonga y Escalada don Francisco Mariano hac.	
189	46	Llompart d. José tendero.	Peso del Carbon. Pol d. Jaime taber.	59	Quetglas Bartolomé chocol.	26	Vidal y Servera d. Juan mayor	
183	63	Llompart d. Miguel almacenista de maderas.	183	26	Palou d. Bernardo hacend.	44	comerciante.	
235	10	Lladó don Lorenzo hornero	235	9	Pizá y Obrador don Antonio propietario.	118	Verd d. Pedro Francisco tabernero.	
29		Llompart d. Salvador prop.	45	49	Ripoll y Mesquida don Antonio abogado.	61	Vidal don Joan naviero.	
26		Llabres don Lorenzo idem.	64	19	Quintana d. Melchor taber.	74	Vidal don Antonio mercad.	
48	14	Morell d. Salvador hacend.	59	31	Ramis d. Pablo hacendado	94	Verd d. Juan tabernero.	
73	7	Mora d. Sebastian tabernero	59	40	Romero don Joaquín prop.	15	Veñy don Miguel abogado.	
60	15	Crespi de Gara d. Rafael propietario.	4	56	Ripoll y Mesquida don Antonio abogado.	50	Vives don José María hor.	
55			188	5	Roig d. Pedro José comerc.	10	Vicens d. Bartolomé hornero.	
125			25	25	Rentierre d. Luis hacendado	47	2 Vidal don Antonio hornero.	
63		</td						

60	Ballester don Ramon Mariano, abogado.	194	Bonafé don Pedro Miguel comerciante.	Son Puigdorfla. Llabres don Gaspar labrador.	114	67 Roca d. Francisco prestam.
57	1 Barceló y Gomila don Mariano abogado.	194	50 Barceló D. Sebastian farmac.	153 21 Montaner y Morey don Pedro Juan hornero.	98	26 Roselló d. Cristóbal tabero.
53	6 Castelló dr. don Gerónimo presbítero.	178	4 Bordoy D. Francisco choc.	161 20 Morell don Pedro Juan abo.	103	33 Riera d. Miguel procurador
51	23 Cortey Dr. don Ignacio.	229	7 Capó don Pedro José Pro.	234 72 Montaner y Morey don Jaime hacendado.	108	34 Ripoll d. Bartolomé médico
44	29 Coll y Crespí d. Juan prop.	Son Sardina. Castelló don Vicente labrador.	112 5 Castelló don Andres comer.	105 4 Moll don Sebastian tabero.	172	35 Ribot y Ferrer don Pascual hacedado.
43	21 Delmau d. Miguel farmac.	113 Canals don Juan propietario.	113 Canals don Juan propietario.	Son Seba. Morey don Juan labrador.	200	Romana Excmo. Sr. marques de la
51	1 Fernandez y Monserrat señor don José magistrado.	109 1 Coll don Antonio id.	109 1 Coll don Antonio id.	193 47 Moyá don Juan propietario.	109	29 Rosich y Mas dno José comerciante.
44	41 Gacías d. Mariano abogado.	107 44 Coll don José id.	107 44 Coll don José id.	223 38 Mulet don Martin id.	167	Ros don Jaime chocolatero.
44	41 Gacías don Pedro idem.	114 6 Cererols dno Ramon hacendado.	114 6 Cererols dno Ramon hacendado.	Arraval. Mulet don Juan id.	137	Reus y Lladó d. José prop.
44	43 Guasp y Pascual d. Felipe abogado.	Son Ferragut. Cañellas don Guillermo labrador.	173 7 Cabot D. Gabriel hacedad.	123 2 Moyá don Pedro José prop.	233 40 Sitjar y Cortey d. Antonio hacedado.	
44	33 Moyá doctor don Juan Pro.	140 29 Castelló don Bartolomé id.	170 9 Morey don Mariano médico.	170 9 Morey don Mariano médico.	201 88 Sureda y Moragues d. Juan hacedado.	
58	2 Molina doctor don Pedro José abogado.	174 40 Campaner don Felix propietario.	174 40 Campaner don Felix propietario.	225 68 Mayol don Martin hacedad.	127 30 Salvá d. Jaime propietario.	
24	33 Martinez Hervas don Luis empleado.	196 5 Comellas don Jaime Juan hacedado.	196 5 Comellas don Jaime Juan hacedado.	76 6 Miró don Juan id.	199 4 Sureda y Boxadors d. José hacedado.	
58	5 Moragues y Comellas don Manuel pro. y canónigo.	93 20 Cáuaves D. Damiao comer.	93 20 Cáuaves D. Damiao comer.	227 44 Montaner don Onofre prop.	Son Quintin. Sales d. José propiet.	
24	18 Moyá dr. d. Antonio pro.	175 2 Colomer don Sebastian taber.	175 2 Colomer don Sebastian taber.	198 1 Morell don Fausto hacedad.	230 31 Sureda d. Nicolas carpint.	
149	20 Obrador don Pedro Antonio farmacéutico.	216 7 Cotoner y Chacon D. Francisco hacedado.	216 7 Cotoner y Chacon D. Francisco hacedado.	157 32 Montaner d. Miguel médico	231 2 Sard y Calba don Antonio abogado.	
1	54 Perelló don Miguel Ignacio empleado.	216 Cotoner y Despuig D. Juan idem.	216 Cotoner y Despuig D. Juan idem.	74 22 Martorell d. Antonio taber.	157 6 Sen Simon señor conde de	
6	25 Prohens don Jaime Antonio abogado.	167 24 Contestí y Bestard D. Francisco, id.	167 24 Contestí y Bestard D. Francisco, id.	161 23 Mirelles d. Joaquin empleo.	140 3 Sancho don Pedro Antonio prestamista.	
1	55 Ripoll don José id.	Sta Eulalia. Gabrer don Damian labrador.	173 43 Campo Franco Sr. Marques Viudo de	157 1 Montaner d. Pedro prop.	109 61 Salvá y Cerdell don Miguel comerciante.	
58	25 Socías d. Juan Bautista id.	173 19 Cotoner Escmo. Señor don Fernando.	173 19 Cotoner Escmo. Señor don Fernando.	200 80 March y Domenech d. Francisco hacedado.	197 12 Saenz de Socías don Francisco hacedado.	
10	10 Sureda d. Antonio arquit.	106 25 Catañ d. Miguel fabricante.	106 25 Catañ d. Miguel fabricante.	127 10 Mayol d. Mateo propietario.	233 40 Sitjar y Cortey d. Jaime hacedado.	
10	72 Terrés don Gerónimo abog.	138 9 Courado don Mariano hacedado.	138 9 Courado don Mariano hacedado.	194 57 Mulet d. Rafael comerciante	229 6 Salas d. José herrero.	
SEGUNDA SECCION.		173 12 Campofranco Señor Marques de.	173 12 Campofranco Señor Marques de.	237 Morey don Antonio id.	Arraval. Siotes don José tabernero.	
CALLE DE LA LONJA.—CABEZA.		195 14 Dameto don Antonio Maria hacedado.	195 14 Dameto don Antonio Maria hacedado.	140 17 Mora don Juan taberero.	202 Santander don Luis propiet.	
Electores mayores contribuyentes.		128 14 Dezcallar don José id.	128 14 Dezcallar don José id.	219 20 Mas don Gabriel herrero.	200 69 Sorá don Pablo naviero.	
107	2 Artigues don Miguel presbítero y canónigo.	200 3 Despuig y Zaforteza don Juan id.	200 3 Despuig y Zaforteza don Juan id.	154 1 Nogues y Pizá don Juan hacedado.	172 29 Sureda don Juan arquitecto	
114	83 Aguiló Carol dno Antonio Mariano propietario.	234 40 Estades don Pablo mercad.	234 40 Estades don Pablo mercad.	127 4 Nadal d. Bernardo abogado.	106 4 Sureda d. Pedro farmac.	
106	6 Aguiló Blanch don Miguel tendero.	109 Enseñat don José hornero.	109 Enseñat don José hornero.	166 2 Oliver y Alzamora d. Luis abogado.	156 9 Sancho y Pojol don Francisco notario.	
114	73 Aguiló Terreta dno Luis comerciante.	159 16 Eymer don Juan Antonio hacedado.	159 16 Eymer don Juan Antonio hacedado.	161 12 Orlandis y Dezcallar d. Mariano hacedado.	195 4 Serra d. Bernardo propiet.	
128	2 Arabi don Pedro José médo.	109 22 Feliu aotes Nicolau don Lorenzo propietario.	109 22 Feliu aotes Nicolau don Lorenzo propietario.	172 20 Oliver y Salvá don Gabriel notario.	213 1 Sureda y Moiagues d. Antonio hacedado.	
165	1 Armengol y Sales don Francisco hacedado.	167 14 Feliu don Antonio propiet.	167 14 Feliu don Antonio propiet.	199 3 O. Ryan don Juan propiet.	226 4 Singala don Juan naviero.	
167	49 Aumar de Montaner D. Francisco idem.	176 28 Fuster y Dezcallar don Felipe hacedado.	176 28 Fuster y Dezcallar don Felipe hacedado.	165 4 Oliver d. Melchor carpint.	193 Socias y Ferrer don Antonio prestamista.	
179	2 Amer don José tendero.	157 10 Ferrandell de Maroto don Manuel hacedado.	157 10 Ferrandell de Maroto don Manuel hacedado.	Can Huyet. Oliver d. Juan labrador.	Son Flo. Tous d. Damiso labrador.	
114	7 Aguiló dno Jaime hornero.	223 20 Fons don Bartolomé comer.	223 20 Fons don Bartolomé comer.	225 8 Oliver don José naviero.	127 26 Torrens d. Andres hornero.	
156	10 Asprer y Martorell D. Francisco hacedado.	229 30 Fons don Miguel id.	229 30 Fons don Miguel id.	226 42 Palmer d. Francisco prop.	223 22 Torreus don Nicolas prop.	
156	10 Asprer y Martorell D. Mariano id.	Secar. Feliu don Andres propiet.	Secar. Feliu don Andres propiet.	167 6 Perelló d. Pedro Felio com.	114 42 Tomas d. Francisco tabero.	
197	Alorda d. Bartolomé nav.	128 10 Fernandez don Antonio not.	128 10 Fernandez don Antonio not.	224 1 Prats don Domingo id.	142 Torrens d. Miguel propiet.	
78	5 Buades d. Lorenzo propie.	176 22 Ferragut don Guillermo esc.	176 22 Ferragut don Guillermo esc.	Casas novas. Pascual don Miguel labrador.	135 5 Villalonga y Aguirre don José hacedado.	
115	1 Bonino y Forteza don Pedro Juan.	200 75 Ferragut don Bartolomé comerciante.	200 75 Ferragut don Bartolomé comerciante.	88 12 Planas don Miguel Pro.	114 83 Valentia d. Agustin Pro.	
115	40 Bonino dno Cayetano tead.	105 39 Fluxà y Massanes don Antonio, abogado.	105 39 Fluxà y Massanes don Antonio, abogado.	193 4 Puigdorfla antes Fuster don Felipe hacedado.	112 3 Valentia d. Mariano prop.	
201	22 Barceló y Brondo don Juan hacedado.	167 16 Fonticheli don José, abog.	167 16 Fonticheli don José, abog.	172 1 Pons y Barratia d. Miguel prestamista.	197 17 Villaverde don Antonio id.	
Son Vallori. Borel don Lorenzo pro.		128 7 Fiol don Miguel, comer.	128 7 Fiol don Miguel, comer.	180 34 Pou don José propietario.	169 41 Vives don Juan hacedado.	
134	50 Bich dno Miguel prestamis.	107 53 Ferrer don Pedro Juan not.	107 53 Ferrer don Pedro Juan not.	144 74 Pericás don Antonio fabric.	128 1 Verd don Gabriel idem.	
80	25 Bató dno Ramon almacenista de planchas de hierro.	109 29 Frau don Agustin comer.	109 29 Frau don Agustin comer.	134 3 Pons y Umbert d. Francisco abogado.	139 40 Vaurell don José idem.	
136	Bosch don Antonio naviero.	236 47 Flexas don Juan chocolat.	236 47 Flexas don Juan chocolat.	207 39 Pujol d. Antonio comer.	114 78 Valls d. Pedro Nicolas Pro.	
177	9 Bosch don José María propietario.	235 5 Ferrer Jaime tabernero.	235 5 Ferrer Jaime tabernero.	100 36 Puig d. Juan fabricante de almidon.	116 77 Valls d. Juan tendero.	
116	5 Bonin d. Francisco tend.	148 Feliu don Bernardo comer.	148 Feliu don Bernardo comer.	157 2 Planas d. Antonio abogado.	14 14 Vidal y Pont. d. José abog.	
88	8 Bisbal dno Juan carpintero.	226 63 Già don Gabriel id.	226 63 Già don Gabriel id.	226 70 Pons don Juan hornero.	292 Verí y Salas don Pedro.	
179	10 Bisellach dno Juan hacedad.	199 10 Gazá don Agustin id.	199 10 Gazá don Agustin id.	200 24 Pujol don Joaquin naviero.	129 8 Urrech d. Casimiro empl.	
163	7 Barceló don Andres comer.	197 5 Gradoli Sr. D. Onofre magistrado.	197 5 Gradoli Sr. D. Onofre magistrado.	197 3 Puerto d. Guillermo confit.	Electores comprendidos en el articulo	
179	38 Brondo y Zaforteza d. Nicolas hacedado.	128 5 Gibert Dr. D. Jaime Pro.	128 5 Gibert Dr. D. Jaime Pro.	115 42 Pomar d. Nicolás tendero.	16 de la ley electoral	
198	20 Billon don Juan Bautista id.	139 11 Gonzalez Cepeda y Payeras don Juan comerciante.	139 11 Gonzalez Cepeda y Payeras don Juan comerciante.	130 1 Pojol d. Matias chocolatero.	168 13 Canals d. Antonio abogado.	
199	40 Boix de Berard don Francisco id.	162 Gual de Torrella dno Fausto hacedado.	162 Gual de Torrella dno Fausto hacedado.	198 8 Quint Zaforteza don Tonés hacedado.	148 41 Estlerich don Juan Ignacio médico.	
177	10 Bibiloni don Leonardo id.	234 Gelabert don Joan comer.	234 Gelabert don Joan comer.	200 15 Quetglas don Bartolomé hornero.	108 44 Esteve Dr. don José Pro.	
234	57 Brusoto don Simon sastre.	178 45 Juandon José guarnicionero	178 45 Juandon José guarnicionero	137 60 Quetglas d. Juan tintorero.	157 27 Fiol don José cirujano.	
90	22 Ballester don Sebastian propietario.	92 21 Jaume don Damian fabric.	92 21 Jaume don Damian fabric.	224 75 Ripoll d. Juan tonelero.	164 6 Floriana don Gabriel id.	
195	Berga don Gaspar id.	217 30 Janer D. Bartolomé comer.	217 30 Janer D. Bartolomé comer.	127 4 Reus d. Antonio propietario.	154 3 Ferrá don José abogado.	
Id.	Berga dno Magín id.	La Torre. Llabres don Guillermo labrador.	La Torre. Llabres don Guillermo labrador.	226 65 Riusech d. Sebastian hacedad.	154 14 Gelabert don Antonio médi.	
7	7 Bellpoig Escmo. Sr. marques de	180 4 Llopart don Gabriel hor.	180 4 Llopart don Gabriel hor.	177 15 Roca d. Miguel id.	172 22 Gonzalez y Caimari d. Onofre idem.	
Arraval. Bosch don Jaime de ne Gamma comerciante.				91 19 Roca d. Nicolas propietario.	179 26 Jeume don Jaime médi.	
Arraval. Berga dno Gaspar id.				132 16 Roca d. Guillermo abogado.	107 21 Lladó Dr. don José Pro.	
Arraval. Berga dno Magín id.				193 1 Ramis d. José propietario.	75 26 Morey don Pedro José cirujano.	
Arraval. Bosch don Jaime de ne Gamma comerciante.				196 7 Rossiñol Zafrañada d. Pedro hacedado.	106 3 Noguera don Juan médi.	
Arraval. Berga dno Gaspar id.				167 1 Robert don Juan id.	148 4 Pelegri don Miguel presbitero cura párroco de san Jaime.	
Arraval. Berga dno Magín id.				167 1 Robert don Andres idem.	174 Poblaciones señor conde de.	
Arraval. Bosch don Jaime de ne Gamma comerciante.				174 12 Ripoll d. Nicolas abogado.	129 5 Riera d. Pablo abogado.	
Arraval. Berga dno Gaspar id.				Son Pons. Romaguera don Juan Bautista labrador.	203 13 Santaella d. José empleado	
Arraval. Berga dno Magín id.				143 32 Ribas d. Francisco propiet.	202 San Joan dno Francisco mendante de infanteria.	
Arraval. Bosch don Jaime de ne Gamma comerciante.				154 8 Ribera d. Bernardo hacedad.		
Arraval. Bosch don Jaime de ne Gamma comerciante.				194 32 Rover d. Francisco cafetero.		
Arraval. Bosch don Jaime de ne Gamma comerciante.				194 52 Roca d. Ignacio mercader.		
Arraval. Bosch don Jaime de ne Gamma comerciante.				Can Granada. Ribes d. Miguel labr.		



- 163 Sorá don Joan catastrático.
163 9 Tous don Mateo médico.
156 17 Vilalonga don Priaño Pro.
y canónigo:
456 Zayas Sr. marques de.

SEGUNDO DISTRITO.

CABEZA.—VALDEMOSA.

PRIMERA SECCION.

VALDEMOSA.—CABEZA.

Electores mayores contribuyentes.

- Pedro Onofre Galafat.
D. Miguel Alemany.
Juan Juan y Darder.
Jaime Croellas y Marcant.

BAÑALBUFAR.

Electores mayores contribuyentes.

- D. Jaime Font.
D. Antonio Burbagüy Alberti.
Pablo Alberti.
Miguel Bojosa.

DEYÁ.

Electores mayores contribuyentes.

- D. Juan Bautista Marroig.
D. Guillermo Cardell de D. Antonio.
D. Bartolomé Vives y Montaner.
D. Juan Ripoll y Bauzá.
D. Pedro Juan Ripoll.
D. Josep Puigserver.

ESPORLAS.

Electores mayores contribuyentes.

- D. Pedro José Trias y Sampol.

ESTABLIMENTS.

Electores mayores contribuyentes.

- D. José Roselló.

FORNALUTX.

Electores mayores contribuyentes.

- D. Bartolomé Estades y Socias.
D. Juan Ripoll.
D. Miquel Busquets.
D. Pedro Antonio Mayol.
D. Bartolomé Busquets.
D. Bartolomé Mayol.
D. Pedro Antonio Ripoll.
D. Jorge Mayol.

SÓLLER.

Electores mayores contribuyentes.

- D. Pedro Lúcas Ripoll.
D. Miguel Palou.
D. Joaquín Alcover.
D. Antonio Bernat Verí.
D. Francisco Serra.
D. Antonio Pons.
D. Francisco Rullan.
D. José Morell.
D. Miguel Castañer.
D. Francisco Canals y Mayol.
D. José Coll.
D. Gerónimo Estades.
D. Pedro Antonio Beroat.
D. Juan Castañer.
D. Ramon Oliver.
D. Juan Morell.
D. Andrés Arbona.
D. Bartolomé Oliver.
D. Antonio Frontera.
D. Juan Deyá.
Jaime Castañer.
D. Amador Enseñat.
D. Bartolomé Bauzá.
D. Ramon Arbona.
D. Damian Riutort.
D. Antonio Deyá.
D. Francisco Rullan Pro.
D. Juan Bautista Morey Pro.
D. Francisco Puig.
D. Lorenzo Bauzá.

- D. José Mayol.
D. Pablo Canals.
D. Antonio Mayol y Masanet.
D. Jaime Frontera.
D. Juan Bautista Marques.
D. Miguel Fortea.
D. Jaime Castañer Creueta.
D. Guillermo Bernat.
D. Juan Bautista Fortea.
D. Gaspar Miró de plaza.
D. Antonio Arbona Lleix.
D. Antonio Rollan.
D. Francisco Trias.
D. Gabriel Magraner.
D. Antonio Ossona.
D. Nicolas Pons.
D. Sebastian Castañer.
D. Juan Morell Ai.
D. Andres Rollan Curial.
D. Antonio Simonet.
D. Antonio Arbona Repich.
D. Francisco Mayol Peña.
D. Miguel Borrás.
D. Gerónimo Estades menor.
D. José Oliver des Molí.
D. Bartolomé Casanovas mayor.
D. Andres Beltran.
D. Cristóbal Trias.

SEGUNDA SECCION.

SANTA MARIA.—CABEZA

Electores mayores contribuyentes.

- D. Antonio Maria Cañellas.
D. Juan Jaume,
D. José de Oleza.
D. Juan Crespi
D. Gabriel Aloy.
D. Pablo Fuster.
D. Lorenzo Calafat.
D. Francisco Ferrer.
D. Bartolomé Cañellas.
D. Pedro Antonio Pizá.
D. Bartolomé Lladó.
D. Juan Amengual.
D. Juan Calafat.
D. Miguel Bibiloni.
D. Antonio Capó.

Electores comprendidos en el art.
16 de la ley electoral.

- Dr. don Antonio Cabot. médico.
D. Juan Mesquida economo.
D. Guillermo Busquets farmacéutico.

BUÑOLA.

- Electores mayores contribuyentes.
D. Miguel Amengual.
D. Ramon Montaner.
D. Pedro Juan Oliver.
D. Mateo Villalonga.
D. José Sastre.

MARRATXI.

- Electores mayores contribuyentes.
D. Miguel Frau y Nebot de Son
Nebot.
Honor Mateo Cañellas de Son Sales.
Honor Rafael Jaume de Son Verí.
Honor Pedro José Jaume des Cauills.
D. Miguel Nadal.
D. Juan Cañellas.
D. Jaume Frau de Nebot.
D. Miguel Simonet de Son Mayol.

SANTA EUGENIA.

- Electores mayores contribuyentes.
D. Juan Castell.
D. Rafael Vidal.
D. Antonio Amengual.
D. Antonio Coll.
D. Miguel Oliver.
D. Sebastian Horrach.
D. Lorenzo Gelabert.
D. Sebastian Roca.
D. Juan Bibiloni.

- D. Bartolomé Bibiloni.
D. Gabriel Roca.

ALARÓ.

Electores mayores contribuyentes.

- D. Jaime Fiol.
D. Mateo Ribas.
D. Miguel Palou.
D. Joan Sampol.
D. Sebastian Valles.
D. Pedro Sampol.
D. Bartolomé Bestard.
D. Pablo Deharo.
D. Antonio Villalonga.
D. Sebastian Llabrés.
D. Antonio Frau.
D. Sebastian Fiol.
D. Pedro Pizá Jaques.
Juan Sans Ferró.
José Ordines Barber.
Bernardo Fiol Bernedet.
D. José Pol.
Pedro José Muntaner.
D. Bartolomé Simonet.
D. Antonio Roselló.
D. Jaime Deharo.
D. Nicolas Roselló.
D. Rafael Pizá.
D. Guillermo Roselló.
D. Gabriel Roselló de la Font.
D. Gabriel Villalonga de Tofla.

TERCERA SECCION.

CALVIÀ.—CABEZA

- Electores mayores contribuyentes.
D. Juan Simó de Joan.
D. Juan Pelliser de Benito.
D. Matías Calafell de otro.
D. Miguel Sanz de Francisco.
D. Ramon Clar de Francisco.
D. Nicolas Tous de Jaume.
D. Arnaldo Salom de Juan.
D. Honorato Cabrera de otro.

ANDRAITX.

- Electores mayores contribuyentes.
D. Gaspar Moner de Gaspar.
D. Pedro José Alemany.
D. Bernardo de Alemany.
D. Gaspar Moner de Matias.
D. Antonio Juan.
D. Juan Juan.
D. Baltasar Jovera.
D. Gabriel Terrades.
D. Antonio Valent.
D. Baltasar Pablo Alemany.
D. Jorge Martorell.
D. Matías Covas.
D. Gabriel Moner.
D. Antonio Alemany.
D. Gabriel Alemany.
D. Juan Valent.
D. Juan Palmer.
D. Pedro Pujol.
D. Juan Perpiñá.
D. Gaspar Porcell.
D. Juan Enseñat.
D. Gabriel Alemany presbítero.
D. Antonio Alemany Can Ferreró.
D. Jaime Alemany Son Simó.
D. Antonio Alemany.
D. Gabriel Valent.
D. Guillermo Castell.

ESTALLENCHS.

- Electores mayores contribuyentes.
D. Antonio Balaguer.
D. Gaspar Moragues.
D. Jaime Palmer.
D. Arnaldo Palmer.
D. Antonio Palmer.
D. Pedro Alemany.
D. Bernardo Perpiñá.
D. Juan Perpiñá.

PUIGPUÑENT.

- Electores mayores contribuyentes.
D. José Arau.
D. Juan Roca.

El paquete de vapor correo El Barcelonés su capitán D. José Esteve y Sabater, saldrá de este puerto para el de Barcelona, con la correspondencia del servicio nacional y público el sábado 17 de los corrientes á la una de la tarde; admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de Sto. Domingo número 4 cuarto entresuelo.

LOTERIAS NACIONALES.

En virtud de la real orden se rifa una hacienda, propiedad de D. Felipe Santiago Andres vecino de Madrid, á 40 rs. vo. cada billete cuyo prospecto y edificio se hallan de manifiesto en esta administración. Palma 16 de agosto de 1850.

—El dia 19 del presente mes á las seis de la tarde se subastará y adquirará el mas beneficioso postor en la villa de Buñola una casa y porción de tierra contigua, y otra porción que es encinar, sito todo en el lugar de Orient, y propio de Bernardo Palou y Muntaner. La subasta se hará con arreglo al albalan que se halla en poder de don Gregorio Lladó notario de dicha villa de Buñola.

En la calle dels Verins de la parroquia de san Nicolas se alquila la casa número 46, y darán razón en la casa número 45 de la misma calle.

NOVILLOS DE MUERTE.

No habiendo llegado á esta plaza á la hora de entrar el presente número en prensa, la cuadrilla que debe lidar en la corrida del domingo; pero estando convencida la empresa de que para dicho dia estará ya en esta si el tiempo lo permite, se anuncia al público que el programa y demás correspondiente á dicha función se anunciará por carteles.

Los palcos que no se espendan se ocuparán por asientos á 6 reales cada uno.

El domingo próximo, 18 del corriente mes, previo el correspondiente permiso de la autoridad, tendrá lugar la reunión general de electores progresistas del distrito de esta ciudad en el ex-oratorio de la junta de comercio, á fin de acordar el candidato que ha de votarse para diputado á Cortes. Con este anuncio han de tenerse por avisados todos los electores que se reconocen pertenecer al gran partido liberal progresista; y se encarece la asistencia para que cada uno pueda emitir su opinión y contribuir al mayor acierto en la designación de dicho candidato.

PALMA.

IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT,
editor responsable.